BUENOS AIRES PROVINCIA

1

LA PLATA, - 9 MAY 2016

VISTO el expediente N° 2305-2750/16 del registro del Ministerio de Economía, por el cual se fija el cronograma para la formulación del Presupuesto General para el Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el Poder Ejecutivo deberá remitir antes del 31 de agosto los proyectos de presupuesto de la administración y las leyes de recursos;

Que a su turno, el artículo 19 de la Ley de Ministerios N° 14803, y su modificatoria N° 14805, determina que corresponde al Ministerio de Economía elaborar, ejecutar y controlar las políticas financiera, tributaria y presupuestaria, así como elaborar y controlar la ejecución y cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas;

Que el Decreto N° 450/16 –Estructura Orgánico Funcional de este Ministerio de Economía- pone en cabeza de esta Subsecretaría de Hacienda coordinar la formulación presupuestaria del estado provincial, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos de leyes de presupuesto a fin de implementar las políticas fijadas en esta materia;

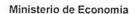
Que a fin de asegurar la presentación en tiempo y forma del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial deviene pertinente establecer las fechas de comienzo y finalización de las actividades relevantes del proceso de formulación presupuestaria;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto

Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 450/16 –Estructura Orgánico Funcional de este Ministerio de Economía-;

Por ello,



EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar el cronograma para la Formulación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2017 que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Facultar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público a dictar las normas complementarias, aclaratorias y/o interpretativas que se requieran para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, y al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1

Lic. Juan L. Sanguinetti Subsecretario de Hacienda Ministerio de Economía

BUENOS AIRES PROVINCIA

ANEXO I

CRONOGRAMA GENERAL PARA LA CONFECCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2017

		Actividades	Fecha		Días corridos	2007
P			Inicio	Fin	de duración	Responsable
	1	Actualización de instructivos y manuales metodológicos para la formulación de Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.	09/05	23/05	14	Dirección Provincial de Presupuesto Público
	2	Elaboración de premisas macroeconómicas 2017-2019	09/05	30/06	52	Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Estudios Económicos
	3	Definición de objetivos estratégicos de gestión y Plan de Acción 2017-2019	09/05	30/06	52	Ministerio de Coordinación y Gestión Pública - Subsecretaría de Gestión Pública
	4	Formulación de política presupuestaria, apertura y descripción programática	23/05	04/07	42	Jurisdicciones y Organismos de la Administración Provincial
	5	Definición de metas físicas e indicadores de gestión.	23/05	08/08	77	Responsables de Unidades Ejecutoras - Jurisdicciones
	6	Programación de la Inversión Pública - Proyectos de Obras por Jurisdicción	23/05	30/06	38	Subsecretaría de Inversión Pública; Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
	7	Estimaciones de ingresos y egresos 2017-2019. a) Proyecciones de recursos	16/05	01/07	46	Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Coordinación Económica; Subsecretaría de Finanzas Dirección Provincial de Política Tributaria – A.R.B.A.
		b) Proyecciones de servicios de deuda				Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
		c) Proyecciones de gastos jurisdiccionales				Dirección Provincial de Presupuesto Público
		 d) Proyecciones de gastos financiados con organismos multilaterales de crédito 				Dirección Provincial de Organismos Internacionales
		e) Consolidación preliminar				Dirección Provincial de Presupuesto Público

BUENOS AIRES PROVINCIA



ANEXO I

CRONOGRAMA GENERAL PARA LA CONFECCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2017 (CONTINUACIÓN)

7		Actividades	Fecha		Días	Passana III-
			Inicio	Fin	corridos de duración	Responsable
	8	Comunicación de techos presupuestarios	04/07	05/07	1	Dirección Provincial de Presupuesto Público
		Distribución y carga analítica del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017	06/07	16/08	41	Jurisdicciones y Organismos de la Administración Provincial
	9	a) Recepción y carga de analíticos del gasto	06/07	08/08	33	Jurisdicciones y Organismos de la Administración Provincial ; Dirección Provincial de Presupuesto Público
		b) Revisión y consolidación de los analíticos	06/07	16/08	41	Jurisdicciones y Organismos de la Administración Provincial ; Dirección Provincial de Presupuesto Público
	10	Elaboración del mensaje del presupuesto 2017	04/07	19/08	46	Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Coordinación Económica; Subsecretaría de Finanzas
	11	Elaboración de la estructura del Articulado	04/07	19/08	46	Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Coordinación Económica; Subsecretaría de Finanzas
	12	Consolidación del Articulado	22/08	24/08	2	Dirección Provincial de Presupuesto Público
	13 ^	Consolidación e impresión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017	22/08	26/08	4	Dirección Provincial de Presupuesto Público